



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 413 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1466-2021-R del Rectorado y el Memorando N° 50-2021-UNSCH-CEU del Comité Electoral Universitario sobre elección del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 300° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Director de la Escuela de Posgrado es la autoridad de mayor jerarquía y tiene las mismas responsabilidades y prerrogativas que un decano de facultad;

Que, el 02 de setiembre de 2021 se realizó la elección del Director de la Escuela de Posgrado, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario y la asesoría y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Elección del Director de la Escuela de Posgrado;

Que, según el acta de elección y la Resolución N° 010-2021-CEU-UNSCH, remitidas por el Comité Electoral Universitario, el Dr. Emilio Germán Ramírez Roca resultó elegido en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cuatro (04) años;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de setiembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR al Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cuatro (04) años, a partir del 13 de setiembre de 2021 al 12 de setiembre de 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo al referido docente, conforme a ley.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 413 -2021-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph